

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 26 de febrero de 2024

Febrero 25, 2024. Año 17, No.1797

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Arturo Robles Higuera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena con proyecto de Decreto que reforma la fracción XIX del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 5.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Impulsan reforma para crear la “Estrategia Nacional para el Uso Adecuado y Ético de la Inteligencia Artificial”

• La diputada Rojo Pimentel (PT) propone reformar la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT) busca reformar la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, para establecer que corresponderá a la Federación, a través del Conahcyt, formular, publicar, ejecutar y actualizar la “Estrategia Nacional para el Uso Adecuado y Ético de la Inteligencia Artificial”.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, señala que la estrategia deberá estar alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y será el instrumento rector de la política pública en materia de Inteligencia Artificial (IA) para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Propone reformar los artículos 4, 11, 22, 23 y 24 de dicha ley, y adicionar una nueva Sección Tercera denominada “De la Estrategia Nacional para el Uso Adecuado y Ético de la Inteligencia Artificial” al Capítulo IV del Título Primero, que comprende los artículos 19 Bis, 19 Ter, 19 Quáter y 19 Quinquies.

Apunta que la IA es el conjunto de tecnologías que permiten a las máquinas realizar tareas que tradicionalmente se consideraban propias de los seres humanos, sistemas que son capaces de aprender y adaptarse a nuevas situaciones, resolver problemas complejos y tomar decisiones de manera autónoma.

Indica que, en la elaboración de dicha estrategia, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) desarrollará un proceso amplio de consultas con los tres órdenes de gobierno, los sectores público y privado, la academia, organizaciones de la sociedad civil y, en general, con cualquier persona interesada, con el fin de recabar propuestas y opiniones.

Para formular, ejecutar y evaluar la política pública de la estrategia, considera la participación de todos los sectores sociales, con el fin de sentar las bases, principios y valores que serán los ejes rectores en la materia.

Señala que la política pública en materia de IA estará fundada en los principios de transparencia, equidad, respeto, seguridad, responsabilidad, mientras que la estrategia nacional deberá contener elementos éticos para el diseño, desarrollo y aplicación de los sistemas tecnológicos, mecanismos de evaluación y mitigación de riesgos asociados con el uso y desarrollo de métodos.

Asimismo, criterios para la supervisión y auditorías, mecanismos para fomentar la investigación y desarrollo de tecnologías que promuevan el bienestar social, protocolos para la protección de datos personales, promoción de su uso para reducir desigualdades y promover el desarrollo sostenible.

La exposición de motivos da cuenta que, en los últimos años, se ha observado un crecimiento exponencial de las tecnologías de la información en prácticamente todos los ámbitos de la vida y este aumento ha llevado a que las personas se vuelvan cada vez más dependientes de ellas, lo que ha generado implicaciones positivas y negativas.

Por un lado, han facilitado la comunicación en cualquier lugar del planeta, la interacción con otras personas, la recepción de información en tiempo real o el acceso a nuevos conocimientos y oportunidades. Pero también, han generado adicción a dispositivos móviles, el ciberacoso y la desinformación en redes sociales, así como la pérdida de privacidad.

Añade que, además de los gobiernos, diversos organismos internacionales han expresado su preocupación por lo que puede representar una proliferación indiscriminada de sistemas de IA sin que exista un marco regulador o principios y criterios a seguir por parte de desarrolladores y usuarios para un uso adecuado de estas tecnologías.

Piden hasta 40 años de prisión a quien provoque de manera dolosa incendios forestales

-
- El diputado López Casarín (PVEM) plantea reformar el Código Penal Federal

El diputado Javier Joaquín López Casarín (PVEM) impulsa una iniciativa que reforma el Código Penal Federal, con el fin de establecer una pena de 20 a 40 años de prisión y multa de 15 mil a 30 mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a quien motive, promueva o provoque incendios forestales.

El proyecto, turnado a la Comisión de Justicia para su análisis, plantea derogar la fracción IV del artículo 420 Bis y adicionar un artículo 420 Bis 1 a dicho ordenamiento jurídico.

Actualmente, el Código prevé una sanción de dos a 10 años de prisión y el equivalente de 300 a 3 mil días multa a quien provoque un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, ecosistemas o al medio ambiente.

La nueva adición indica que “se impondrá una pena de 20 a 40 años de prisión y multa de 15 mil a 30 mil veces el valor de la UMA vigente a quien, de manera dolosa o por omisión en el cumplimiento de normas, motive, promueva o provoque de manera intencionada un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas y que ponga en peligro la vida, la economía y la integridad de las personas”.

En su exposición de motivos, el legislador argumenta que, en la actualidad, las personas se han convertido en la principal fuente de incendios, sobrepasando los relámpagos y otras fuentes naturales. Aunado a ello, el calentamiento global y los cambios en los patrones de lluvias y sequías, están influyendo en el comportamiento del fuego.

Señala que la provocación intencional de incendios puede tener diversas motivaciones, como venganza, vandalismo o inclusive motivaciones criminales o terroristas, y las consecuencias son graves, ya que puede poner en peligro vidas humanas, causar daños a la propiedad, destruir ecosistemas naturales y afectar negativamente a comunidades enteras.

Apunta que la legislación internacional considera a los incendios provocados como delitos y las personas responsables enfrentan, además de multas y procedimientos administrativos, penas de privación de la libertad y México no es la excepción; sin embargo, se considera indispensable incorporar un tipo penal específico que endurezca las sanciones para contener este tipo de actos malintencionados.

Refiere que, de acuerdo con el Sistema Meteorológico Nacional y la Comisión Nacional Forestal, en lo que va del año 2024, se han registrado 152 incendios forestales en 17 entidades federativas, en una superficie de 2 mil 596 hectáreas.

Las entidades federativas con mayor presencia de incendios fueron: Estado de México, Puebla, Jalisco, Morelos, Veracruz, Chihuahua, Durango, Oaxaca, Michoacán y Ciudad de México.

Las entidades federativas con mayor superficie afectada fueron: Chiapas, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Puebla, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Morelos y Oaxaca.

Plantean que madres trabajadoras puedan hacer home office

-
- La diputada Patrón Laviada (PAN) propone reformar la Ley Federal del Trabajo

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (PAN) planteó reformar la Ley Federal del Trabajo para instituir que las madres trabajadoras tengan flexibilidad laboral para trabajar desde casa.

La iniciativa, que adiciona la fracción III al artículo 170 de dicho ordenamiento legal, establece que gozarán de ese derecho cuando exista la justificación por la que requieran estar con sus hijos por temas escolares o de salud y agrega que los patrones deben establecer las funciones de trabajo que tendrán para dicha modalidad.

Destaca la importancia de favorecerlas y adaptar las políticas laborales a las necesidades cambiantes de la sociedad, así como promover un equilibrio más efectivo entre el trabajo y la vida familiar

Describe que a menudo las madres trabajadoras se encuentran en una encrucijada entre las demandas laborales y las responsabilidades familiares, especialmente en situaciones que requieren atención inmediata y la rigidez de las estructuras convencionales no permite una conciliación efectiva, lo que da como consecuencia que haya tensiones que afectan tanto su rendimiento en el trabajo como la calidad de vida de ellas y sus familias.

“Es importante equilibrar las responsabilidades laborales y familiares, permitiendo a las madres desempeñar sus roles en ambos ámbitos”, refiere la propuesta enviada a la Comisión de Trabajo y Previsión social para su análisis.

Señala que la falta de opciones flexibles contribuye a la persistencia de brechas de género; además, esta situación afecta negativamente la productividad y la retención de talento femenino en el mercado laboral, problema que debe abordarse para fomentar la igualdad de oportunidades y promover un entorno laboral más inclusivo y equitativo.

La iniciativa de la diputada Patrón Laviada indica que la justificación de esta propuesta surge de la necesidad de adecuar la legislación laboral a la realidad social contemporánea, reconocer la importancia de brindar opciones flexibles que permita a las madres cumplir con sus responsabilidades parentales.

Asimismo, contribuye a la construcción de un entorno laboral más equitativo y facilita su acceso a oportunidades profesionales sin discriminación por su rol familiar.

Agrega que también contribuye a desafiar y cambiar estereotipos de género arraigados al fomentar un ambiente laboral inclusivo y respetuoso de la diversidad.

Avanzan reformas contra violencia vicaria, destaca estudio del IBD

Publicado: 25 Febrero 2024



- ***Por medio de reformas a diversos ordenamientos se establecieron penas para el delito de violencia a través de interpósita persona.***
- ***Nuevas normas establecen bases para implementar políticas públicas contra esta forma de violencia.***

A finales de 2023, el Congreso de la Unión aprobó un conjunto de reformas para prevenir y atender el fenómeno de la violencia vicaria que han inaugurado una vía legal para justificar la implementación de políticas públicas en la materia, según una investigación de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

El estudio titulado “Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Código Penal Federal y al Código Civil Federal sobre violencia vicaria”, elaborado por la investigadora Carla Angélica Gómez Macfarland, detalla que esta reforma contempló cinco iniciativas mediante las cuales se planteaba reconocer a la violencia vicaria en normas federales.

De este modo, la reforma aprobada en noviembre de 2023 definió a la violencia vicaria como aquella que se ejerce a través de interpósita persona, por medio de acciones como amenazar con causar daño a hijas e hijos, amenazar con ocultar, retener o sustraer a hijas e hijos, utilizarlos para obtener información respecto de la madre, entre otras conductas.

También se precisó que los Poderes Legislativos, Federal y Locales deben contribuir a erradicar violencias contra las mujeres dentro de la familia mediante a través de medidas tales como tipificar el delito de violencia vicaria, establecer dicha violencia como causal de divorcio, pérdida de patria potestad, restricción de régimen de visitas, incluir en la sentencia que la persona agresora debe participar en servicios reeducativos, entre otras.

De acuerdo con la investigadora, si bien las reformas no modificarán automáticamente las cifras y el actuar de los victimarios de violencia por interpósita persona, lo cierto es que ya existe una vía legal para justificar la implementación de políticas públicas y de acciones gubernamentales para su prevención y sanción.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6151>

Personal de aerolíneas deben tratar con dignidad a personas con discapacidad, plantean en Senado

Publicado: 24 Febrero 2024



- ***Las empresas no siempre facilitan la accesibilidad a pasajeros que tienen una movilidad reducida: Alejandra López Hernández.***

En los últimos años se han dado a conocer múltiples casos de discriminación por parte de aerolíneas que operan en México y que afectan gravemente a personas con discapacidad y otros sectores vulnerables, advirtió la senadora Ruth Alejandra López Hernández.

La legisladora de Movimiento Ciudadano señaló que los concesionarios y permisionarios de transporte aéreo no siempre facilitan la movilidad de personas con discapacidad ni dan prioridad de atención y servicio, al ascenso y descenso de pasajeros que tienen movilidad reducida.

Por ello, mediante un punto de acuerdo, solicitó a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) que concesionarios, permisionarios y operadores aeroportuarios formulen y adopten políticas y medidas que permitan brindar un servicio digno, seguro, eficiente y de calidad, para todas las personas usuarias.

También exhortó a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), para que informe sobre el número de quejas y reclamaciones presentadas en contra de concesionarios y operadores aeroportuarios, por motivo de actos de discriminación a personas con discapacidad y movilidad limitada.

De la misma forma, pidió a la AFAC que informe sobre las medidas que han impuesto a dichos permisionarios, para garantizar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad y movilidad reducida.

“Ninguna persona con discapacidad debería estar exigiendo un trato digno en la prestación de los servicios, pues debe ser una obligación de los prestadores de servicio público aéreo garantizarles un servicio eficiente, digno, seguro y confiable”.

En el punto de acuerdo, que fue turnado a la Comisión de Defensa de los Consumidores, refirió que se han dado a conocer testimonios que ponen de manifiesto la urgencia de sensibilizar al personal de servicio de transporte aéreo, sobre las necesidades específicas de las personas que tienen capacidades diferentes.

Es fundamental que se capacite al personal, a fin de evitar discriminación y que apliquen de manera efectiva los lineamientos para garantizar los derechos de todas las personas usuarias, concluyó la senadora.

Gobernador de Sonora anuncia a nuevo director del Isssteson

María José Noyola

SÁBADO 24 FEB. 2024 - 12:27 A. M.

Anteriormente se había dado a conocer extraoficialmente que Omar del Valle Colosio sería el nuevo titular, sin embargo el Gobernador emitió este viernes el anuncio oficial.

Luego de que Froylán Gámez Gamboa dejara la dirección del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (Isssteson) para contender al Senado de la República junto a Célida López Cárdenas por el Partido del Trabajo (PT), el gobernador de Sonora anunció a su sucesor.

Alfonso Durazo Montaña compartió que será Darbé López el nuevo director de esta institución, el cual anteriormente se desempeñaba como el responsable jurídico del Isssteson.

Anteriormente en redes sociales, se había dado a conocer extraoficialmente que el ex titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Sidur), Omar del Valle Colosio, sería el nuevo titular de Isssteson.

Por otra parte, se le preguntó al gobernador Durazo Montaña sobre la fórmula al Senado de la República por Sonora, integrada por Célida López Cárdenas y Froylán Gámez Gamboa, a lo que respondió que fueron dos funcionarios públicos que trabajaron de la mano al Gobierno del Estado.

“Ya saben que no me meto en temas electorales, pero a un equipo de colaboradores como ellos a quienes tengo un gran reconocimiento, son excelentes, siempre desearé la mejor de las suertes”, puntualizó.

Proponen 40 años de prisión a quien provoque incendios forestales

Por Internet
25 febrero, 2024

El diputado Javier Joaquín, del Partido Verde (PV), presentó una iniciativa al Código Penal Federal que establece una pena de 20 a 40 años de cárcel para quien motive, promueva o provoque incendios forestales en México.

Además, la propuesta añade una multa económica de 15 mil a 30 mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (**UMA**).

El proyecto fue turnado a la **Comisión de Justicia** para su análisis, plantea derogar la fracción IV del artículo 420 Bis y adicionar un artículo 420 Bis 1 al ordenamiento jurídico.

Actualmente, el Código prevé una **sanción** de 2 a 10 años de prisión y el equivalente de 300 a 3 mil días de multa a quien provoque un **incendio** en un **bosque**, selva, vegetación natural o terrenos forestales.

También que dañe elementos naturales, flora, fauna, ecosistemas o al **medio ambiente**.

El legislador argumentó que, en la actualidad, las personas son la principal fuente de **incendios**, por encima de fuentes naturales.

Además, el **calentamiento global** y los cambios en los patrones de lluvias y **sequías**, están influyendo en el comportamiento del fuego.

Señaló que provocar intencionalmente los incendios puede tener diversas motivaciones, como **venganza**, **vandalismo** o motivos criminales o terroristas, y las consecuencias son graves, ya que puede poner en peligro vidas humanas, causar **daños a la propiedad**, destruir ecosistemas naturales y afectar negativamente a comunidades enteras.

Destacó que la legislación internacional considera a los **incendios provocados** como **delitos** y los responsables enfrentan penas de cárcel.

Se considera indispensable incorporar un tipo penal específico que endurezca las sanciones para contener este tipo de actos malintencionados.

Buscarán ampliar derechos sociales a gendarmes



Por [Rolando Ramos](#)

Lunes 26 de Febrero de 2024 - 01:26

La Cámara de Senadores votará mañana en el pleno un paquete de cambios a cinco artículos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para ampliar los derechos de los policías.

La Cámara de Senadores votará mañana en el pleno un paquete de cambios a cinco artículos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para ampliar los derechos de los policías.

Las modificaciones establecerán que entre los “derechos de los integrantes de las Instituciones de seguridad pública” se encuentra “recibir un trato digno y respetuoso de sus superiores jerárquicos, iguales o subalternos y el respeto de la comunidad a la que sirven”; “percibir una remuneración, de acuerdo con las funciones que desempeña, que determine el presupuesto de egresos correspondiente, así como las demás prestaciones de carácter laboral y económico que se destinen a su favor” y “gozar de las prestaciones y los servicios en materia de seguridad social...”

Deberán ser sujetos, además, “de promociones, ascensos o reconocimientos, cuando su conducta y desempeño sea meritorio, de acuerdo con las normas aplicables y la disponibilidad presupuestal”; “recibir atención médica oportuna sin costo alguno, cuando sea lesionado en cumplimiento de su deber. En caso de extrema urgencia o gravedad, deberán ser atendidos en la institución de salud más cercana al lugar donde se produjeron los hechos” y “recibir asesoría, orientación y en su caso defensa jurídica, de las instituciones a las que pertenezcan, cuando al actuar con apego a las disposiciones legales con motivo de un servicio, exista acusación, denuncia o querrela en su contra”.

Para el cumplimiento de dichas obligaciones, “la Federación y las entidades federativas deberán promover en el ámbito de sus competencias respectivas las adecuaciones legales y reglamentarias respectivas, en los diferentes ámbitos de competencia”, precisa la enmienda.

Los cambios realizados al Artículo 64 prevén que los servidores públicos de las instituciones de “procuración de justicia” están obligados a participar en las actividades de profesionalización que determine la institución respectiva, los cuales deberán cubrir un mínimo de 60 horas clase anuales, “dentro de su jornada laboral”.

Violencia política de género: casos a la baja... pero falta

Aunque la cifra baja año con año, el promedio actual es de dos denuncias por semana; las principales afectadas son diputadas y el medio para agredirlas, las redes sociales



Dos víctimas de violencia política de género cada semana en el país. Foto: Especial

Por: MAGALI JUÁREZ
- 26/02/2024 02:11

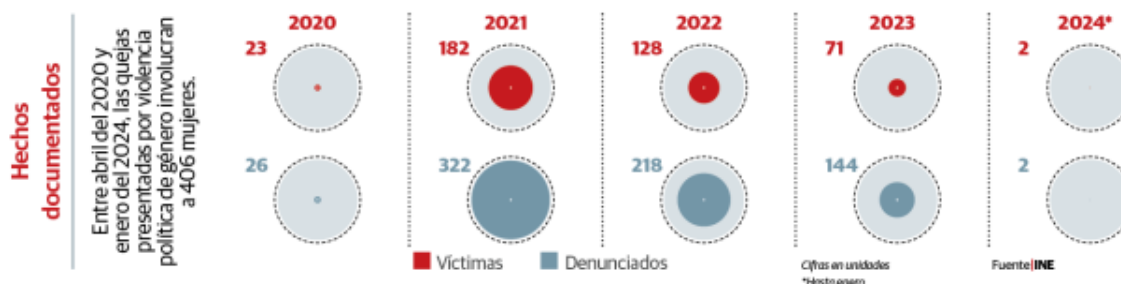
Entre abril del 2020 y enero del 2024 se registró un total de 352 quejas por violencia política de género que involucra a 406 mujeres y a 712 probables infractores, con una aparente tendencia a la baja, pero con dos víctimas cada semana.

El Instituto Nacional Electoral (INE) identificó que 81 por ciento de las denuncias por violencia política de género involucra personas físicas, incluidos ciudadanos, siendo el principal medio para ejercerla las redes sociales, y las diputadas son los principales objetivos.

La documentación hecha por la autoridad electoral señala que de las 406 víctimas, las diputadas federales ocupan el primer lugar, ya que 94 han presentado su denuncia en materia de violencia política de género ante el órgano electoral, lo que representa 23 por ciento, seguidas de las candidatas a ocupar una curul en San Lázaro, que son 43, con 11 por ciento, y en tercer lugar son 30 ciudadanas, equivalentes al siete por ciento.

De acuerdo con los registros del instituto electoral, en el periodo que va del 2020 al 2024, el 2021, cuando se celebraron los comicios federales intermedios, ha sido el año que registró el mayor número de víctimas de violencia política de género, con 182, y en ese entonces se detectaron 322 probables responsables de infringirla.

Para el 2022, cuando se renovaron seis gubernaturas —Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas— y, aunque no hubo elecciones federales, igualmente se documentaron casos de violencia política de género, con 128 víctimas y 218 denunciados.



Gráfico

El año pasado fue estratégico en términos electorales, porque además de que hubo elección en el Estado de México y Coahuila, siendo el primero fundamental en la estrategia político-electoral de las fuerzas políticas, previa a los comicios presidenciales, es

el arranque formal del proceso electoral federal, por lo que en dicha etapa se registraron 71 víctimas y 144 posibles responsables de violencia política de género.

De este periodo, el año con los registros más bajos es el 2020, con 23 víctimas y 26 responsables, y lo que va en el primer mes de este año reporta únicamente dos víctimas y dos denunciados.

De los hallazgos documentados por el instituto, se refiere que, de los 712 probables infractores, 19 por ciento son personas morales, partidos políticos y medios digitales, que suman 138, mientras que la mayoría, 81 por ciento, son personas físicas, con 574.

También hay otras autoridades que son competentes para conocer de estos casos y deben poner un mayor empeño en solucionarlos, porque parece que únicamente se considera que el INE es quien los está atendiendo de manera efectiva

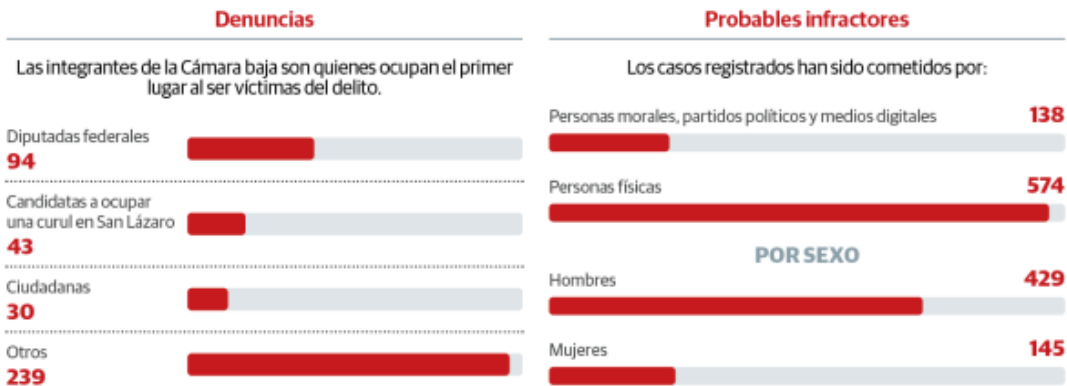
Dania Ravel, Consejera electoral

“(Son) 429 hombres (los que) han sido denunciados o identificados como probables responsables, siendo el género con mayor índice de denuncias, ya que representan 75 por ciento de la totalidad de las personas físicas denunciadas, resaltando que 25 por ciento restante son mujeres (145), lo que evidencia que el hecho de ser del mismo género no es un obstáculo para ejercer violencia”, establece el informe de la Secretaría Ejecutiva en materia de violencia política de género.

El documento explica que no sólo destaca que las mujeres pueden ejercer violencia sobre las mujeres, sino que las políticas encuentran a sus principales violentadores entre los ciudadanos que, sobre todo, recurren a las redes sociales.

“El mayor motivo de denuncia es la publicación de material violento y denostativo en redes sociales y/o medios digitales”, indicó.

La consejera Dania Ravel, quien participó en la primera comisión de género en el INE, sostuvo que la lucha para que las mujeres ocupen un cargo público involucra distintos desafíos y violencias que se incrementan en las campañas y cuando ejercen los cargos.



Gráfico

Explicó que el principal problema se registra en el entorno municipal, lo que ha llevado a establecer una red de acompañamiento para las mujeres que ocupan cargos municipales, aunque las denuncias en materia de violencia política de género han demostrado que son las candidaturas a diputadas federales y las mismas legisladoras las que son blanco de violencia, por lo que también hay que respaldarlas.

Apuntó que en la revisión de cada una de las denuncias, en diversas ocasiones el INE se ha encontrado con que no le corresponde la resolución de los casos, sino que eran otras autoridades las que tenían competencia, por lo que ése es otro factor que se debe tomar en cuenta.

“También hay otras autoridades que son competentes para conocer de estos casos y deben poner un mayor empeño en solucionarlos, porque parece que únicamente se considera que el INE es quien los está atendiendo de manera efectiva”, remarcó.

Impulsa PT reforma para uso de IA

Propone que Conahcyt, formule, publique, ejecute y actualice la “Estrategia Nacional para el Uso Adecuado y Ético de la Inteligencia Artificial”



Impulsa PT reforma para uso de IA Foto: Especial

Por: CLAUDIA ARELLANO
- 26/02/2024 01:00

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT) busca reformar la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, para establecer que corresponderá a la Federación, a través del Conahcyt, formular, publicar, ejecutar y actualizar la “Estrategia Nacional para el Uso Adecuado y Ético de la Inteligencia Artificial”.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, señala que la estrategia deberá estar alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y será el instrumento rector de la política pública en materia de Inteligencia Artificial (IA) para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Propuso reformar los artículos 4, 11, 22, 23 y 24 de dicha ley, y adicionar una nueva Sección Tercera denominada “De la Estrategia Nacional para el Uso Adecuado y Ético de la Inteligencia Artificial” al Capítulo IV del Título Primero, que comprende los artículos 19 Bis, 19 Ter, 19 Quáter y 19 Quinquies.

Apuntó que la IA es el conjunto de tecnologías que permiten a las máquinas realizar tareas que tradicionalmente se consideraban propias de los seres humanos, sistemas que son capaces de aprender y adaptarse a nuevas situaciones, resolver problemas complejos y tomar decisiones de manera autónoma.

Indicó que, en la elaboración de dicha estrategia, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) desarrollará un proceso amplio de consultas con los tres órdenes de gobierno, los sectores público y privado, la academia, organizaciones de la sociedad civil y, en general, con cualquier persona interesada, con el fin de recabar propuestas y opiniones.

Para formular, ejecutar y evaluar la política pública de la estrategia, considera la participación de todos los sectores sociales, con el fin de sentar las bases, principios y valores que serán los ejes rectores en la materia.

AMLO garantiza agua al pueblo Yaqui en Sonora

Con 241 kilómetros de acueductos repartidos en siete tramos y una planta potabilizadora de 200 litros por segundo, el gobierno asegura el agua para las 34 mil personas de esta comunidad

JOSHUA HERNÁNDEZ

·25/2/2024 · 20:37 HS



AMLO garantiza agua al pueblo Yaqui de México Créditos: Presidencia de la República

El pueblo Yaqui es uno de los más icónicos de Sonora, donde **sus problemas hídricos habían quedado pendientes** por generaciones de políticos que no resolvían el abasto de agua a la comunidad que alberga más de 30 mil mexicanos, por ello, el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) **garantizó que a este pueblo no le puede faltar agua** y por eso se construyó el Acueducto Yaqui.

Este domingo 25 de febrero, el titular del ejecutivo federal lideró la ceremonia de la **puesta en operación de dicho sistema hídrico** en Cajeme, Sonora, lugar donde destacó que **se trata de otro compromiso cumplido** durante su sexenio, pues las 50 comunidades Yaqui de la zona habían sido olvidadas por gobiernos anteriores.

Sistema de Acueductos Yaqui



Paso del acueducto Yaqui Foto: Presidencia de la República

El sistema contará con 241 kilómetros de recorrido: 166 de km por la vía principal y 75 km más en ramales y constará de siete tramos:

1. Bataconcica- Papalote
2. Papalote-Pitahaya
3. Casa blancas-Bahía de Lobos
4. Pitahaya-Baugo
5. Tanque de Cambio de Régimen-Potabilizadora
6. Potabilizador-Tanque de Regulación
7. Además que contará con dos etapas de ramales

Dicho sistema se alimentará de la **Presa Álvaro Obregón** y contará con **53 sistemas comunitarios** localizados cerca de las comunidades para **facilitar su acceso al agua potable**; en este último punto, vale la pena destacar que 22 fueron incorporados este domingo y los restantes entrarán en operación el mes de marzo.

Por su cuenta, el presidente López Obrador celebró que los pueblos yaquis definan el sistema de administración para el manejo de agua; **afirmó que el acueducto debe funcionar bien** en coordinación con el gobierno de Sonora y la Comisión Nacional del Agua (Conagua), para que siempre haya abasto entre los 34 mil beneficiarios de este acueducto.

Conceptos y empresas ejecutoras

Concepto	Empresa ejecutora
Tramo 1 Bataconcica a Papalote.	Construcciones Pérez y Gil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora VIGOVI S.A. de C.V.
Tramo 2 Papalote a Pitahaya.	MAGNAMAQ, S.A. de C.V.
Tramo 3 Casas Blancas a Bahía de Lobos.	ECA Construcciones y Acabados, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Trituasfaltos, S.A. de C.V.
Tramo 4 del tanque de regulación a la localidad de Bataconcica.	ASCH, S.A. de C.V.
Tramo 5 Pitahaya a Baugo.	Construcciones Sarevich, S.A. de C.V.
Primera etapa de ramales y tramo 6 del tanque de cambio de régimen a la planta potabilizadora.	Construcciones Pérez y Gil S.A. de C.V.
Segunda etapa de ramales y tramo 7 de la planta potabilizadora al tanque de regulación.	Construcciones Pérez y Gil S.A. de C.V.
Construcción de la planta potabilizadora	Ozone Ecological Equipments, S.A. de C.V. en participación con Latinoamericana Agua y Medio Ambiente, S.A. de C.V. e Ingeniería de Bomba y Controles, S.A. de C.V.
Construcción de la obra de toma	MAGNAMAQ, S.A. de C.V. Ozone Ecological Equipments, S.A. de C.V.

Empresas que participaron en la obra Foto: Presidencia de la República

Construcción de la obra

Cabe recordar que el establecer un mecanismo de agua potable que suministre a los pueblos yaquis de Sonora fue uno de los **compromisos que hizo AMLO** cuando llegó al poder, por lo que en 2021 se comenzaron a hacer los estudios para labora y su suministro de la Presa Álvaro Obregón.

En 2022 se destinaron 584 millones 800 mil pesos para la **construcción de los primeros tres tramos**; finalmente, entre 2023 y 2024, se dirigieron mil 509 millones 400 mil pesos a la obra para que sea terminada, donde además de construir los tramos faltantes, se puso la planta potabilizadora y el tanque de regulación.

Finalmente, cabe destacar que **esta obra se pudo materializar gracias a las empresas participantes** en la construcción de toda la capacidad instalada que se hereda al pueblo Yaqui:

- Construcciones Pérez y Gil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora VIGOVI S.A. de C.V: Tramo 1
- MAGNAMAQ, S.A. de C.V: Tramo 2
- ECA Construcciones y Acabados, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Trituasfaltos, S.A. de C.V: Tramo 3
- ASCH, S.A. de C.V: Tramo 4
- Construcciones Sarevich, S.A. de C.V: Tramo 5
- Construcciones Pérez y Gil S.A. de C.V: Tramo 6 y primera etapa de ramales
- Construcciones Pérez y Gil S.A. de C.V: Tramo 7 y segunda etapa de ramales
- Ozone Ecological Equipments, S.A. de C.V. en participación con Latinoamericana Agua y Medio Ambiente, S.A. de C.V. e Ingeniería de Bomba y Controles, S.A. de C.V: Planta potabilizadora
- MAGNAMAQ, S.A. de C.V. Ozone Ecological Equipments, S.A. de C.V: Toma principal

Alemania legaliza la marihuana para uso recreativo: es el tercer país europeo en adoptar la medida

Los mayores de edad podrán poseer hasta 25 gramos de cannabis en la vía pública

ENRIQUE DELGADO



La iniciativa fue propuesta por el partido oficialista Créditos: Freepik

El gobierno de [Alemania](#) tomó una decisión que impactará profundamente al mercado del **cannabis** en el país. A partir del 1 de abril, se legalizará el consumo recreativo, por lo que en el espacio público los mayores de edad podrán poseer hasta 25 **gramos** de [marihuana](#). No obstante, existe una serie de normativas restrictivas en torno a la planta, pues se prohibirá consumir en las cercanías a los jardines infantiles, **escuelas** o zonas de gran afluencia.

El parlamento alemán determinó la legalización con 407 votos a favor, 266 en contra y cuatro abstenciones. El debate concluyó en que la regularización permitirá combatir el mercado negro, evitar que los consumidores compren **marihuana** manipulada y el hecho de poder fiscalizar su venta.

De este modo, habrán **clubes** que tendrán permitido comercializar con los productos derivados de la **marihuana** desde el 1 de abril, lo que abarca desde gotas basadas en el compuesto de **THC** (tetahidrocannabinol), el componente químico que causa los efectos psicoactivos, hasta los cogollos de la popular planta.

Alemania se une a los países que legalizan la marihuana

Alemania será oficialmente el tercer país europeo en legalizar el cannabis para uso recreativo. La medida fue adoptada anteriormente por **Malta** y **Luxemburgo**. Por su parte, Países Bajos prohíbe su posesión, pero permite su venta en cafeterías especializadas.

La propuesta, presentada por el partido oficialista alemán, permite a los adultos el cultivo de hasta tres **plantas** para su consumo personal y podrán poseer 50 gramos en su hogar. La entrada en vigor de la **ley** concederá a los clubes autorizados contar con 500 socios, quienes serán los únicos que podrán consumir la droga.

La Unión Demócrata Cristiana, el partido opositor de mayor peso en Alemania, rechazó la propuesta en su mayoría y lamentó que "la coalición actúa como un narcotraficante estatal". En tanto, la Asociación Médica Alemana (GMA) argumenta que la legalización del cannabis detona su mayor consumo y orilla a la juventud hacia las adicciones, a la vez que perjudica el desarrollo del país.

"El objetivo es acabar con el mercado negro y la delincuencia relacionada con las drogas, reducir el tráfico y el número de consumidores", aclaró el ministro de Sanidad alemán, Karl Lauterbach.